



UBICACIÓN


PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: HUAYLAS
CUIDAD DE CARAZ

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
CUIDAD DE CARAZ

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMUNDO) Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINES CORRESPONDIENTE. (*)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 (*) ARTÍCULO 3 DEL PLAN N° 001-2021-VIVIENDA/MUNDO (COPROU).

APROBADO POR:
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

LAMINA:
A-1
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000